



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000498 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 OCT 2018

VISTO:

La solicitud de fecha 20 de Septiembre del 2018 e Informe N°147-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 Septiembre del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor nombrado **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 20 de Agosto del 2018, **Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO** servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-292-00019579-18, por espacio de **SEIS (06) días a partir del 19 de Septiembre al 24 de Setiembre del 2018**; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°00000218-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de Septiembre del 2018 se dispone el CESE DEFINITIVO de la Carrera Administrativa a Don: JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO por la causal de "CESE DEFINITIVO DE UN SERVIDOR POR LIMITE DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD" con efectividad del 25 Setiembre del 2018, día siguiente en que cumplió setenta (70) años.

Que, según Informe N°147-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 Septiembre del 2018, la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a **Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000498 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 OCT 2018

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, por espacio de **SEIS (06) días a partir del 19 de Septiembre al 24 de Setiembre del 2018**, a **Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO; Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. José Nole Mujica
GERENTE GENERAL (E)

